



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG - LLAMADO A CONCURSO - DIR. PCIAL. DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, los Decretos N° 0183/18, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2536-E-NEU-GPN, Ley 3373 y DECTO-2023-966-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó autorizar y gestionar el correspondiente llamado a concurso para la cobertura de las vacantes producidas en el referido organismo;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad y estableciéndose sus respectivas competencias;

Que mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se dotó al entonces Ministerio de Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánica funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirían a la señora Ministra;

Que posteriormente, por Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose la Secretaría de Seguridad, sustituyendo a dicho Ministerio y reasignándole sus competencias;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1881-E-NEU-GPN de fecha 16 de septiembre de 2022, se autorizó el llamado a concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores/as de la Administración Pública Provincial destinado a cubrir las vacantes solicitadas por la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la mencionada Secretaría;

Que en fecha 20 de diciembre de 2022, mediante Decreto DECTO-2022-2536-E-NEU-GPN, se aprobó lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto interno autorizado mediante dicho Decreto, se designó a las personas consignadas en el documento IF-2022-02186531-NEU-POBJUD#SSEG, y se declaró desierto en las vacantes no cubiertas que figuran en el documento IF-2022-02186700-NEU-POBJUD#SSEG; en consecuencia, se autorizó el llamado a concurso abierto externo para la cobertura de

dichos cargos;

Que finalmente, a través del Decreto DECTO-2023-966-E-NEU-GPN de fecha 23 de mayo de 2023, se autorizó al llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar aquellas vacantes, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y por “Asistencia Crítica”, conforme lo dispuesto en la Ley 3373, según corresponda el caso y lo detallado en el documento IF-2023-00309313-NEU-RRHH#MSEG, que forma parte del presente expediente;

Que cumplimentado el procedimiento del concurso abierto externo, resultaron ser tres (3) los/as agentes seleccionados/as conforme lo detallado en el documento IF-2023-01503178-NEU-POBJUD#SSEG, que forma parte del presente expediente;

Que en efecto, y con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada, resulta imprescindible brindar la mayor celeridad posible a la cobertura de las vacantes, y de este modo, no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto externo autorizado mediante DECTO-2023-966-E-NEU-GPN, que como documento **ACTA-2023-01472165-NEU-POBJUD#SSEG** forma parte del presente expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 2°: DESÍGNANSE a las personas consignadas en el documento **IF-2023-01503178-NEU-POBJUD#SSEG** que integra la presente norma, para ocupar los puestos detallados en la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio”, y por “Asistencia Crítica”, conforme Ley 3373, según corresponda cada caso, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

